

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C. diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2023-00900-00 ejecutivo para la efectividad de la garantía real de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO en contra de JHON JAIRO ORTIZ TELLEZ

Comoquiera que los documentos presentados como base de la acción ejecutiva reúnen los requisitos exigidos por los artículos 709 y s.s. del Código de Comercio, artículos 82, 422 y 468 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva para la efectividad de la garantía real de menor cuantía en favor del **FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** y en contra de **JHON JAIRO ORTIZ TELLEZ**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 79923199

- 1.1. Por la cantidad de \$6,099.2204 UVR que al 22 de agosto de 2023, equivalen a la suma de \$2.136.844.18, por concepto de ocho (8) cuotas de capital vencidas causadas desde el 15 de enero de 2023 al 15 de agosto de 2023, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

No.	Valor de la cuota en UVR	Valor de la cuota en pesos	Fecha de vencimiento
1	273,7637	\$95.912,32	15/01/2023
2	836,0785	\$292.917,68	15/02/2023
3	834,7754	\$292.461,14	15/03/2023
4	833,4800	\$292.007,30	15/04/2023
5	832,1925	\$291.556,23	15/05/2023
6	830,9127	\$291.107,85	15/06/2023
7	829,6408	\$290.662,25	15/07/2023
8	828,3768	\$290.219,41	15/08/2023
TOTAL	6,099.2204	\$2.136.844,18	

- 1.2. Por los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas de capital en mora indicadas en el numeral anterior, desde el día siguiente a su vencimiento, a la tasa del 11.25% EA y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

- 1.3. Por la cantidad de \$12,085.1388 UVR que al 22 de agosto de 2023 equivalen a la suma de \$4.233.993,31, por concepto de intereses de plazo que debían pagarse con las cuotas de capital en mora indicadas en el numeral 1.1., a la tasa del 7.50% EA, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

No.	Valor de los intereses en UVR	Valor de los intereses pesos	Fecha de vencimiento
1	1,741.5713	\$610.154,45	15/02/2023
2	1,736.5173	\$608.383,80	15/03/2023
3	1,731.4712	\$606.615,91	15/04/2023

5	1,721.4023	\$603.088,30	15/06/2023
6	1,716.3795	\$601.328,58	15/07/2023
7	1,711.3644	\$599.571,55	15/08/2023
TOTAL	12,085.1388	\$4.233,993.31	

1.4. Por la suma de 282,279.5339 UVR que al 22 de agosto de 2023, equivalen a la suma de \$98.895.816.09, por concepto de capital acelerado exigible desde la presentación de la demanda.

1.5. Por los intereses moratorios sobre el capital acelerado a la tasa del 11.25% EA, desde la presentación de la demanda, 6 de septiembre de 2023, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble hipotecado distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 40491774 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur.

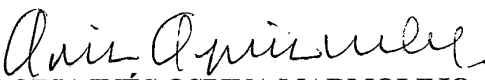
Oficiase a la citada entidad para la inscripción del embargo.

TERCERO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

CUARTO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o alternativamente de conformidad con lo prevenido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga, conforme al artículo 442 del C.G.P.

QUINTO: RECONOCER como apoderada especial de la entidad ejecutante a la sociedad HEVARAN S.A.S., quien otorgó poder para este proceso a la abogada CATHERINNE CASTELLANOS SANABRIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.364.940, portadora de la tarjeta profesional No. 305.929 del C.S. de la J.

NOTIFIQUESE (2)


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 134 Hoy 18 de octubre de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ